



ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR (KA220-SCH)

Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad del trabajo, las actividades y las prácticas de las organizaciones e instituciones implicadas. • Desarrollar la capacidad de las organizaciones para trabajar a nivel transnacional y entre sectores. • Atender a prioridades y necesidades comunes en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte. • Propiciar la transformación y el cambio (a nivel individual, sectorial o de organización), dando lugar a mejoras y nuevos enfoques de manera proporcional al contexto de cada organización.
¿Quién puede presentar una solicitud?	Cualquier organización pública o privada establecida en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa. Esta organización presenta la solicitud en nombre de todas las organizaciones participantes en el proyecto. La Asociación debe constar al menos de 3 organizaciones de 3 países diferentes (miembros o terceros países).
Prioridades	Al menos una prioridad horizontal y/o al menos una prioridad específica del ámbito de Educación escolar.
¿Dónde se desarrolla la actividad?	Todas las actividades de las asociaciones de cooperación deben tener lugar en los países de las organizaciones participantes en el proyecto o, excepcionalmente y de manera justificada, en la sede de una institución de la Unión Europea.
Duración del proyecto	Entre 12 y 36 meses.
¿Dónde se presenta la solicitud?	<p>En la agencia nacional del país donde esté establecida la organización solicitante.</p> <p>IMPORTANTE:</p> <p>Un mismo consorcio de organizaciones asociadas solo puede presentar una solicitud y a una única agencia por cada plazo de la Convocatoria.</p>
¿Cuándo se presenta una solicitud?	Hasta el 22 de marzo a las 12:00 (mediodía, hora de Bruselas) para proyectos que empiecen entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre del mismo año.

<p>Normas de financiación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones solicitantes deberán elegir una cantidad única a tanto alzado entre tres opciones: 120.000 €, 250.000 € y 400.000 €. • Las propuestas deben describir las actividades que los solicitantes se comprometen a llevar a cabo con la cantidad única a tanto alzado solicitada, y cumplir los principios de economía, eficiencia y eficacia. • La elección de la cantidad única a tanto alzado que se solicite debe basarse en la estimación del propio solicitante para el coste global del proyecto.
<p>Aspectos horizontales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sostenibilidad medioambiental. • Inclusión y diversidad. • Dimensión digital. • Participación y compromiso cívico
<p>Criterios de concesión (mínimo 60 puntos del total y el 50% en cada criterio)</p>	<p>Pertinencia (25 puntos).</p> <hr/> <p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (30 puntos).</p> <hr/> <p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (20 puntos).</p> <hr/> <p>Impacto (25 puntos).</p>